

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
11-160070-0465-AG	Recurso: 1394-S1-22-1	ORDINARIO	2024/ 001557	07/11/2024 09:00:00	Dato sin Registrar
<b>Por Tanto: Se anula la resolución dictada a las 8 horas 42 minutos del 19 de abril de 2023, mediante la cual se admitió el recurso de casación interpuesto por el apoderado especial de las actoras M.L.R. y M.E.O.H. En consecuencia, se declara inadmisibles el recurso.</b>					
12-000229-0180-CI	Recurso: 431-S1-24-5	ORDINARIO	2024/ 001558	07/11/2024 09:03:00	Dato sin Registrar
<b>Por Tanto: Se rechaza la revocatoria peticionada.</b>					
13-000176-1027-CA	Recurso: 669-S1-22-7	CONOCIMIENTO	2024/ 001559	07/11/2024 09:06:00	Dato sin Registrar
<b>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación. Las costas causadas con su ejercicio corren a cargo de quien lo promovió.</b>					
14-010745-1027-CA	Recurso: 362-S1-20-4	CONOCIMIENTO	2024/ 001560	07/11/2024 09:09:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

**Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Son las costas a cargo del promovente.**

15-000188-0627-NO	Recurso: 123-S1-21-2	DISCIPLINARIO	2024/ 001561	07/11/2024 09:12:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	---------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se declaran sin lugar el recurso. Son sus costas a cargo del recurrente.**

15-010360-1027-CA	Recurso: 496-S1-24-2	CONOCIMIENTO	2024/ 001562	07/11/2024 09:15:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Son sus costas a cargo del perdidoso.**

16-008386-1027-CA	Recurso: 627-S1-21-2	CONOCIMIENTO	2024/ 001563	07/11/2024 09:18:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso interpuesto por W.B.S., contra la Municipalidad de Garabito. En consecuencia, se anula la sentencia recurrida, únicamente en cuanto se resolvió condenando en costas al vencido. En su lugar, fallando por el fondo, se exonera al pago de dicho extremo a cargo del demandante. -**

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

17-000145-0183-CI	Recurso: 1358-S1-22-7	ORDINARIO	2024/ 001564	07/11/2024 09:21:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación presentado por la parte demandada. Son sus costas a cargo de quien lo interpuso.**

17-000430-0504-CI	Recurso: 1328-S1-24-2	ORDINARIO	2024/ 001565	07/11/2024 09:24:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso, se condena al recurrente al pago de las costas de la casación.**

17-006424-1027-CA	Recurso: 287-S1-22-7	CONOCIMIENTO	2024/ 001566	07/11/2024 09:27:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se declaran sin lugar ambos recursos, con sus costas a cargo de cada promovente**

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-001365-1027-CA	Recurso: 454-S1-21-4	ORDINARIO	2024/ 001567	07/11/2024 09:30:00	Dato sin Registrar

**Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Son sus costas a cargo de la parte promovente.**

18-002176-1027-CA	Recurso: 676-S1-22-4	CONOCIMIENTO	2024/ 001568	07/11/2024 09:33:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Del recurso de casación planteado por la parte actora, se rechaza de plano el segundo agravio de fondo. Las demás censuras (las procesales y la primera, tercera y cuarta sustantivas), se admiten. De estas últimas se confiere audiencia a la parte demandada por el plazo de diez días hábiles. De la prueba ofrecida por el casacionista, se otorga audiencia a la parte accionada por el plazo de tres días hábiles.**

18-002688-1027-CA	Recurso: 298-S1-22-5 ////	CONOCIMIENTO	2024/ 001569	07/11/2024 09:36:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Son sus costas a cargo de la parte actora.**

18-002895-1027-CA	Recurso: 855-S1-23-7	CONOCIMIENTO	2024/ 001570	07/11/2024 09:39:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

**Por Tanto:** Se declara sin lugar el recurso de casación planteado. Las costas generadas con su ejercicio corren a cargo de la parte recurrente, quien además cancelará al Instituto de Desarrollo Rural y a la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas los intereses que sobre estas se generen.

19-000008-1631-CI	Recurso: 1207-S1-20-4	ORDINARIO	2024/ 001571	07/11/2024 09:42:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto:** Se declara con lugar el recurso de casación, en cuanto al argumento de incongruencia, se anula la sentencia de segunda instancia dictada por el Tribunal Agrario del Segundo Circuito Judicial de San José, se ordena el reenvío para que se dicte una nueva resolución, pero esta vez analizando los argumentos relacionados con la condición suspensiva alegada a lo largo del proceso, por la parte recurrente. Por la forma en que se resuelve, se omite pronunciamiento respecto al alegato de fondo. Se resuelve sin especial condenatoria en costas.

19-000040-1636-CI	Recurso: 634-S1-21-1	ORDINARIO	2024/ 001572	07/11/2024 09:45:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto:** Se declara sin lugar el recurso planteado. Son las costas a cargo de la promovente.

19-000142-0387-AG	Recurso: 1446-S1-21-7	ORDINARIO	2024/ 001573	07/11/2024 09:48:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

**Por Tanto:** Se rechaza el recurso de casación presentado y se confirma lo dispuesto por el Tribunal Agrario. Se condena a la parte recurrente al pago de las costas correspondientes a esta fase procesal.

19-002289-1027-CA	Recurso: 365-S1-21-5	CONOCIMIENTO	2024/ 001574	07/11/2024 09:51:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto:** Se declara con lugar el recurso de casación formulado por la actora, se anula la sentencia impugnada en cuanto rechazó la defensa de caducidad; acogió parcialmente la excepción de falta de derecho la rechazó únicamente en lo tocante a la pretensión cuarta de la demanda; declaró de modo parcial con lugar la demanda, declaró la nulidad de la resolución no. 2-09-025-13-025-514-03 del 22 de agosto de 2019, e impuso las costas a cargo de la actora, junto con los réditos legales correspondientes desde la firmeza del fallo y hasta el efectivo pago. En su lugar, fallando por el fondo se rechazan las excepciones de caducidad y falta de derecho opuestas por la representación estatal, se declara la prescripción de la actuación fiscalizadora de la Administración seguida contra la empresa demandante en cuanto al periodo fiscal 2010, y la nulidad absoluta del procedimiento administrativo determinativo. Además, se ordena el reembolso de todo monto que la contribuyente hubiera tenido que cancelar en ocasión de la liquidación y ejecución de cualquiera de los actos de la actuación fiscalizadora, junto con los réditos legales. Son las costas a cargo del Estado. Por la forma como se resuelve se omite ingresar al estudio de los restantes reparos.

19-002887-1027-CA	Recurso: 800-S1-22-2	CONOCIMIENTO	2024/ 001575	07/11/2024 09:54:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto:** Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por la parte demandada, a quien se imponen las costas generadas con su ejercicio. Se declara parcialmente con lugar el recurso planteado por la parte actora. Se casa la sentencia recurrida, únicamente en cuanto resolvió el asunto sin condena en costas. En su lugar, fallando por el fondo, se imponen ambas costas del proceso a cargo de la entidad demandada. En lo demás, el fallo recurrido permanecerá incólume.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
19-004284-1027-CA	Recurso: 991-S1-24-1	CONOCIMIENTO	2024/ 001576	07/11/2024 09:57:00	Dato sin Registrar
<b>Por Tanto: Por mayoría, se declara sin lugar el recurso de casación planteado. Las costas generadas con su ejercicio corren a cargo de la parte recurrente. Salva el voto el magistrado Leiva Poveda.</b>					
19-005107-1027-CA	Recurso: 020-S1-23-5	CONOCIMIENTO	2024/ 001577	07/11/2024 10:00:00	Dato sin Registrar
<b>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Las costas a cargo de quien lo interpuso.</b>					
20-000008-1629-CI	Recurso: 1377-S1-24-2	ORDINARIO	2024/ 001578	07/11/2024 10:03:00	Dato sin Registrar
<b>Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso, se condena al recurrente al pago de las costas de la casación.</b>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
20-000043-1624-CI	Recurso: 1020-S1-21-4	ORDINARIO	2024/ 001579	07/11/2024 10:06:00	Dato sin Registrar

**Por Tanto: Se rechaza la gestión de adición y aclaración presentada por la parte actora.**

20-000046-1636-CI	Recurso: 770-S1-22-4	ORDINARIO	2024/ 001580	07/11/2024 10:09:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación planteado por la sociedad demandada. Fallando por el fondo, por las razones expuestas en esta sentencia, en todo se mantendrá incólume la parte dispositiva del fallo recurrido.**

20-000144-1623-CI	Recurso: 041-S1-24-7	ORDINARIO	2024/ 001581	07/11/2024 10:12:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Por mayoría, se declara sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto. La magistrada Rojas Morales salva el voto para acogerlo.**

20-000268-0465-AG	Recurso: 1208-S1-24-7	ORDINARIO	2024/ 001582	07/11/2024 10:15:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------



LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

**Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto.**

20-000272-0465-AG	Recurso: 1207-S1-24-7	ORDINARIO	2024/ 001583	07/11/2024 10:18:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto.**

20-000274-0465-AG	Recurso: 1251-S1-24-2	ORDINARIO	2024/ 001584	07/11/2024 10:21:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto.**

20-000279-1623-CI	Recurso: 1152-S1-22-7	ORDINARIO	2024/ 001585	07/11/2024 10:24:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se rechaza la solicitud de adición y aclaración.**

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

20-000282-0465-AG	Recurso: 1260-S1-24-2	ORDINARIO	2024/ 001586	07/11/2024 10:27:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto.**

20-000325-0465-AG	Recurso: 1249-S1-24-7	ORDINARIO	2024/ 001587	07/11/2024 10:30:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto.**

20-005544-1027-CA	Recurso: 357-S1-24-7	CONOCIMIENTO	2024/ 001588	07/11/2024 10:33:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Por mayoría, se declara sin lugar el recurso interpuesto con sus costas a cargo del Banco Nacional de Costa Rica, las cuales se liquidarán en la etapa de ejecución de sentencia. Los magistrados Rivas Loáiciga y Leiva Poveda salvan el voto para acoger el recurso.**

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
21-000022-1634-CI	Recurso: 1254-S1-22-1	ORDINARIO	2024/ 001589	07/11/2024 10:36:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto: Se declara el desistimiento del recurso de casación. Se resuelve sin especial condenatoria en costas. Remítase el expediente al Tribunal de origen.</b></p>					
21-000024-1625-CI	Recurso: 586-S1-22-7	ORDINARIO	2024/ 001590	07/11/2024 10:39:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Se imponen las costas a cargo de la recurrente, según lo previsto en el canon 73.1 del CPC Ley no. 9342.</b></p>					
21-000037-1631-CI	Recurso: 365-S1-22-1	ORDINARIO	2024/ 001591	07/11/2024 10:42:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación planteado. En consecuencia, se casa el fallo impugnado únicamente en cuanto declaró sin lugar la demanda respecto a los daños y perjuicios pretendidos. En su lugar, se devuelve el expediente al Tribunal Colegiado de origen, a fin de que realice de nuevo la audiencia complementaria y evacue la prueba testimonial ofrecida por la parte accionante. Por innecesario se omite pronunciamiento respecto al cargo sustantivo endilgado. En lo demás se mantiene incólume el fallo.</b></p>					
21-000273-1623-CI	Recurso: 044-S1-24-4	ORDINARIO	2024/ 001592	07/11/2024 10:45:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



---

NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

---

**Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Sus costas a cargo de quien lo interpuso.**

---

21-000304-0180-CI	Recurso: 1054-S1-24-6	EJECUCIÓN SENTENCIA CONSTITUC.	2024/ 001593	07/11/2024 10:48:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

---

**Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Salva el voto la Magistrada Rojas Morales. jorozcof**

---

21-000551-0640-CI	Recurso: 1325-S1-23-7	ORDINARIO	2024/ 001594	07/11/2024 10:51:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

---

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso de casación formulado por los señores X.V.O. y M.A.C. y, en consecuencia, se casa la sentencia recurrida en los siguientes términos. En relación con la demanda reivindicatoria planteada por el señor R.V.L. contra X.V.O., se declara con lugar únicamente en cuanto a la invasión que hace esta última sobre el lote xxx del señor V.L., en una proporción de 0.49 metros lineales en el frente de la propiedad. Lo resuelto en cuanto a la acción reivindicatoria incoada contra el señor M.A.C., se mantiene incólume. Se conserva la orden emitida contra los demandados en cuanto a cesar la invasión que realizan en las fincas del actor, en las proporciones de terreno que poseen ilegítimamente. Asimismo, se mantiene la decisión de que sea el mismo perito nombrado en autos, en la medida de lo posible, quien se encargue de marcar el campo en los puntos por donde deben estar las colindancias de acuerdo con los planos y el peritaje rendido. Se casa el aparte donde se declara que la finca del señor M.A. no tiene derecho de paso alguno sobre la finca xxx. Se conserva el acápite que establece que la finca de la codemandada X.V.O. no tiene derecho de paso alguno sobre la finca xxx, por lo que desde ese lote se debe cesar el uso de la finca citada, so pena de testimoniar piezas al Ministerio Público por el delito de desobediencia a la autoridad. Se conserva el rechazo de los daños y perjuicios irrogados por el actor. Por otra parte, se casa el fallo recurrido en cuanto se rechazaron ambas contrademandas. Contrario a ello, se declara con lugar la contrademanda establecida por la señora X.V.O. contra R.V.L. Por consiguiente, se declara que entre el plano C-78091-1998 y el plano C-1082735-2006 existe un traslape en sus lados este y oeste, respetivamente. En específico donde se ubica la malla ciclón. Se declara que, sobre ese espacio de terreno, la señora X.V.O. ostenta un mejor derecho, con la aclaración de que la malla podría sufrir algún ajuste en el costado sureste, pues se le debe garantizar al actor los 4.06 metros lineales que mide su lote frente a calle pública. Se ordena al Catastro Nacional la cancelación del plano C-1082735-2006, perteneciente a la finca xxx, por traslapar parcialmente el plano C-78091-1998, correspondiente al inmueble xxx; por consiguiente, se deberá levantar un nuevo plano que excluya la parte del terreno perteneciente a la última finca citada. Por otro lado, se declara con lugar la contrademanda incoada por el señor M.A.C. únicamente contra R.V.L. Contra el resto de reconvenidos se conserva el rechazo. Se ordena la constitución de una servidumbre forzosa de paso sobre el inmueble xxx, propiedad del señor R.V.L., a favor de la finca xxx. De previo, debe el señor A.C. cancelar al señor V.L. la suma de quinientos cincuenta mil novecientos cincuenta y cuatro colones (?550.954,00). En vista de que ya la servidumbre existe en la materialidad, se aclara que esta beneficiará al fundo xxx desde la calle pública y hasta la línea 1-2 (entre los vértices 1 y 2) del plano C-436603-97, donde se ubica actualmente la entrada con portón de acceso (esquina sureste del lote de don M.). En relación con las costas de la demanda, se conserva la condena impuesta. Ambas contrademandas se resuelven sin especial condenatoria en costas.

---

21-001183-1028-CA	Recurso: 239-S1-24-2	CONOCIMIENTO	2024/ 001595	07/11/2024 10:54:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
	<p><b>Por Tanto:</b> Se declara con lugar el recurso de casación interpuesto por la parte ejecutada y, en consecuencia, se casa el fallo objetado, únicamente en cuanto se condenó a dicha parte al pago de un millón de colones por concepto de daño moral subjetivo. En su lugar, fallando por el fondo, se reduce dicho importe a la suma de ciento cincuenta mil colones (¢150.000,00). En lo demás, se mantiene incólume.</p>				
21-001499-1027-CA	Recurso: 1262-S1-24-7	CONOCIMIENTO	2024/ 001596	07/11/2024 10:57:00	Dato sin Registrar
	<p><b>Por Tanto:</b> Se rechaza de plano el recurso de casación.</p>				
22-000022-1626-CI	Recurso: 1290-S1-24-2	ORDINARIO	2024/ 001597	07/11/2024 11:00:00	Dato sin Registrar
	<p><b>Por Tanto:</b> Por mayoría, se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto por la parte actora. La magistrada Rojas Morales salva el voto para admitirlo. Son las costas a cargo de la parte actora recurrente. El recurso de casación formulado por los codemandados se admite.</p>				
22-000034-1634-CI	Recurso: 1350-S1-24-4	ORDINARIO	2024/ 001598	07/11/2024 11:03:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
	<p><b>Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación. Por mayoría, se resuelve sin especial condenatoria en costas. Los magistrados Rivas Loáiciga y Leiva Poveda, salvan el voto únicamente respecto a la no condenatoria al pago de costas y resuelven condenando a la parte recurrente al pago de las mismas.</b></p>				
22-000128-0504-CI	Recurso: 1071-S1-23-1	ORDINARIO	2024/ 001599	07/11/2024 11:06:00	Dato sin Registrar
	<p><b>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por la parte actora, a quien se imponen las costas generadas con su ejercicio.</b></p>				
23-000246-0504-CI	Recurso: 1233-S1-24-7	ORDINARIO	2024/ 001600	07/11/2024 11:09:00	Dato sin Registrar
	<p><b>Por Tanto: Por mayoría, se rechaza de plano el recurso interpuesto. La magistrada Rojas Morales salva el voto para admitirlo. Son las costas del recurso a cargo del recurrente.</b></p>				
23-000265-0386-CI	Recurso: 1234-S1-24-9	ORDINARIO	2024/ 001601	07/11/2024 11:12:00	Dato sin Registrar
	<p><b>Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia). jorozcof</b></p>				

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
23-000920-0504-CI	Recurso: 1330-S1-24-5	ORDINARIO	2024/ 001602	07/11/2024 11:15:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se rechaza de plano el recurso de casación. Por mayoría, se resuelve sin especial condenatoria en costas. Los magistrados Rivas Loáiciga y Leiva Poveda, salvan el voto únicamente respecto a la no condenatoria al pago de costas y resuelven condenando a la parte recurrente al pago de las mismas.</p>					
23-000996-0627-NO	Recurso: 1292-S1-24-9	ORDINARIO	2024/ 001603	07/11/2024 11:18:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se declara competente para conocer de este asunto en razón del territorio al Tribunal Segundo Colegiado de Primera Instancia Civil del Primer Circuito Judicial de San José. jorozcof</p>					
23-003551-1028-CA	Recurso: 1264-S1-24-2	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	2024/ 001604	07/11/2024 11:21:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se rechaza de plano el recurso.</p>					



LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
23-003553-1028-CA	Recurso: 1304-S1-24-2	EJECUCIÓN SENTENCIA CONSTITUC.	2024/ 001605	07/11/2024 11:24:00	Dato sin Registrar
<b>Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso.</b>					
23-008799-1170-CJ	Recurso: 1311-S1-24-9	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	2024/ 001606	07/11/2024 11:27:00	Dato sin Registrar
<b>Por Tanto: Se declara que el conocimiento de este proceso corresponde al Juzgado Segundo de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José. jorozcof</b>					
24-000095-0004-CI	Recurso: 1188-S1-24-7	SUMARIO DE DESAHUCIO	2024/ 001607	07/11/2024 11:30:00	Dato sin Registrar
<b>Por Tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión.</b>					
16-000124-0893-CI	Recurso: 356-S1-23-1	ORDINARIO	2024/ 001608	07/11/2024 11:42:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



---

NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

---

**Por Tanto:** De oficio, se corrige el error puramente material por el que se omitió indicar, en el Considerando XVII, que el tercer reparo por el fondo incluía los argumentos de sexto reparo sustantivo. Se rechaza la solicitud de adición y aclaración.

---

---

20-001063-1027-CA	Recurso: 670-S1-24-4	CONOCIMIENTO	2024/ 001609	08/11/2024 13:00:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto:** Pase al Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda para lo que corresponda.

---

---